



ORD. N° 214 /

ANT. Oficio N°57921 de la Cámara de Diputados.

MAT. Responde a presentación de la H. Cámara de diputados.

INCL. Copia ORD. N°0065 de Director General de Concesiones de Obras Públicas.



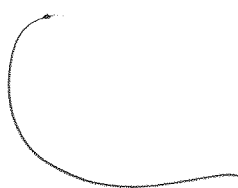
SANTIAGO,

23 FEB 2022

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
Abogada Jefe SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Conforme al documento del antecedente, cumplo con trasladar para fines pertinentes copia de ORD. N°0065 de Director General de Concesiones, el cual da respuesta a lo solicitado y así da término administrativo a esta gestión.

Saluda atentamente a Ud.,

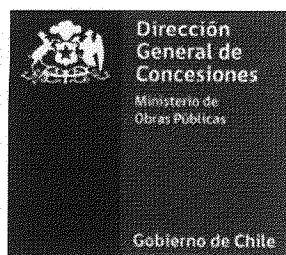


PAULA GARATE ROJAS
Abogada Jefe SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PGR/nri.-
DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario
-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
-Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 15734408

DVNC - 1713 AR



ORD.: N° **0065**
25 de enero de 2021

SIAC-GAB: DVNC-1713, de fecha 14 de julio de 2020.

ANT.: Oficio N°57921, de fecha 13 de julio de 2020.

MAT.: Respuesta al Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval.

DE : DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Oficio N°57921, de fecha 13 de julio de 2020, el Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita:

"1. El proyecto original de conectividad en la Isla Grande de Chiloé asociado al Puente de Chacao, contemplaba la instalación de un peaje en la zona de Chacao, en el acceso a Chiloé, además del uso de la doble vía de alrededor de 100 kms, obra que se concesionaría entre Chacao y Chonchi. Hemos tomado conocimiento, de manera informal, que el MOP estaría introduciendo modificaciones al proyecto original de conectividad, pensando en instalar finalmente tres peajes en esos 100 kms concesionados: un peaje en Chacao, otro entre Ancud y Castro y otro entre Castro y Chonchi, lo que evidentemente generaría una importante afectación económica a miles de habitantes de Chiloé que, sin salir de la Isla Grande, deban desplazarse en esta área por sus trabajos y diversas actividades económicas, cuando nunca estuvo contemplado generar nuevas cargas a los residentes. Indique la efectividad de estos cambios y las razones que las justificarían.

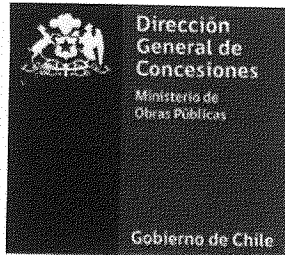
2. Asimismo, indique si es efectivo que en los 100 kms a concesionar también se estarían generado alteraciones al proyecto original, en el sentido de que algunos tramos de la ruta, serían solo calzada simple, y no doble vía".

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

La Iniciativa Privada N°404 denominada "Concesión Vial Ruta Longitudinal Chiloé", fue declarada de interés público por el Ministerio de Obras Públicas y actualmente se encuentra en etapa de Proposición. Cabe señalar que el Reglamento de la Ley de Concesiones dispone que esta declaración, por parte del Ministerio al Postulante, no significa la aprobación del proyecto, es solo el interés de conocer en detalle los estudios, tales como: Anteproyecto de Ingeniería, Estudios de Demanda y Evaluación Social, Estudios Ambiental y Territorial, Estudio de Expropiaciones, Estudio Jurídico y Estudio Económico Financiero, los que permitirán, en definitiva, determinar la real factibilidad de licitar el proyecto por el Sistema de Concesiones.

Dentro del marco actual de la Iniciativa Privada (IP) aún se encuentran en desarrollo algunos estudios, por lo que el anteproyecto vial no ha finalizado y, por ende, aún no se cuenta con un proyecto definitivo.

Respecto a la determinación de considerar uno o más peajes en el proyecto u otros cambios al proyecto inicial, quedarán definidos una vez terminados todos los estudios y al momento de realizar el llamado a licitación asociado al Proyecto de la IP.



Sin perjuicio de lo anterior, dentro de las actividades que debe ejecutar el Proponente es convocar a instancias de participación ciudadana, las cuales tienen entre sus objetivos informar y aclarar inquietudes de la ciudadanía y autoridades, por lo tanto, durante toda la etapa de desarrollo del proyecto se ha estado y se estará en contacto con la ciudadanía, siempre bajo la Inspección Fiscal de la Dirección General de Concesiones.

Por último, es importante mencionar que, debido a las circunstancias que atraviesa el país relacionado a la emergencia sanitaria, estas actividades se realizarán de forma virtual y serán programadas e informadas con anticipación, de modo que la mayor parte de la comunidad se informe y participe de estas actividades.

Saluda atentamente a usted,

 **Jorge Jaramillo S**
Director General de Concesiones (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección General de Concesiones de
2021-01-25 14:33

DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

 LFES

 ECQ

 FLM

LFE/ECQ/FLM

Visaciones electrónicas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos DGC.
- SIAC – DGC.
- Oficina de Partes – DGC.

Responde a Proceso N°14140122

PROCESO N°14453908

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

scanéame!

